



VP_DCP_NOT- 83/26

Asunción, 24 de agosto de 2026

Señora

ANGÉLICA GARCETE

Apoderada Legal de OLAM S.R.L.

Presente

**Ref.: Respuesta a solicitud de audiencia informativa
– ID N.º 482.382**

Nos dirigimos a usted en relación con la nota recepcionada en fecha 24 de agosto de 2026, mediante la cual, en representación de OLAM S.R.L., solicita la realización de una Audiencia Informativa en el marco del procedimiento de contratación de referencia y, asimismo, requiere la revisión integral, técnica y documental de las ofertas presentadas, así como el acceso y provisión de copias de las mismas y sus respectivos anexos.

En cuanto a la Audiencia Informativa, corresponde señalar que su objeto se encuentra expresamente determinado por el artículo 86 del Decreto N.º 2264/2024, reglamentario de la Ley N.º 7021/2022, que dispone:

“Art. 86.- Audiencia informativa. Una vez notificado el resultado del procedimiento de contratación, cualquier oferente del llamado tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión respecto al análisis de su oferta, conforme con la reglamentación que para el efecto emita la DNCP. La audiencia informativa será obligatoria en los casos y términos que disponga la DNCP.”

Asimismo, la Guía de Audiencia Informativa – Ley N.º 7021/2022, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, al establecer el alcance de dicha instancia, dispone expresamente:

“La audiencia informativa no incluirá comparaciones punto por punto de la propuesta del oferente objeto de la misma con la de otros oferentes.”

En consecuencia, a Audiencia Informativa no constituye una instancia destinada a la revisión integral, técnica y documental de las ofertas presentadas por los demás participantes, ni habilita una nueva evaluación de estas o la reapertura de una etapa del procedimiento ya cumplida. Su desarrollo se circunscribirá al objeto y alcance establecidos por la normativa precedentemente citada, oportunidad en la cual esta Convocante brindará las explicaciones correspondientes respecto de los fundamentos que motivaron su decisión y





evacuará las consultas que resulten pertinentes dentro de los límites establecidos por la normativa aplicable.

A tal efecto, se comunica que la Audiencia Informativa será realizada el día martes 25 de agosto de 2026, a las 09:00 horas, en la Sala de Reuniones del 6to. piso de la Vicepresidencia de la República, en el marco del procedimiento de referencia.

En cuanto al acceso y provisión de copias de las ofertas y demás documentaciones requeridas, corresponde señalar que los documentos del procedimiento que se encuentran publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) pueden ser consultados a través de dicho Portal.

Sin perjuicio de ello, considerando que OLAM S.R.L. ha invocado expresamente la Ley N.º 5282/2014 “De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental” para requerir la provisión de las documentaciones individualizadas en su presentación, por providencia institucional se dispondrá la remisión de dicho requerimiento a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción de la Vicepresidencia de la República, a efectos de su correspondiente tramitación y de la provisión de las documentaciones que revistan carácter de información pública, conforme a los procedimientos y plazos establecidos en la citada Ley y su reglamentación.

En consecuencia, el requerimiento documental será atendido por el cauce legal específicamente previsto para el acceso a la información pública, mientras que la Audiencia Informativa del 25 de agosto se circunscribirá al objeto y alcance establecidos por la normativa que regula dicha instancia.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarla atentamente.



Lic. Fabiana Maldonado Varela.

Directora de Contrataciones Públicas.
Vicepresidencia de la República del Paraguay